



Resolución Administrativa

Chancay, 12 de abril de 2021.

VISTO:

El Informe N° 02-HCH-SBS-AEL/UP-2021, de fecha 08 de marzo de 2021, emitido por Apoyo de la Sub Area de Escalafón y Legajo y el Informe N°001-H-CH-SBS-A-A-UP-2021, de fecha 12 de abril de 2021, de Asesoría Administrativa de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 34° y el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los artículos 182°, literal c), 184° y 186°, literal a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen condiciones para dar termino a la Carrera Administrativa, entre otros, el cese definitivo por límite de setenta (70) años de edad:

que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y de los documentos que acreditan la misma;

Que, doña **MELENDEZ DE VALVERDE SONIA EMILIANA**, Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAB, del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López ", conforme al Informe N° 02-HCH-SBS-AEL/UP-2021, de fecha 29 de abril de 2021, emitido por Apoyo de la Sub Área de Escalafón y Legajo de fecha de 08 de marzo del 2021 y el Informe N°001-H-CH-SBS-A-A-UP-2021, de fecha 12 de abril de 2021, de Asesoría Administrativa de la Unidad de Personal

Que, en ese sentido es necesario emitir el respectivo acto resolutivo, cesando por límite de edad a doña **MELENDEZ DE VALVERDE SONIA EMILIANA**, Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAB, a partir del 29 de abril de 2021:

Que, Mediante Resolución Ministerial N.º 963-2017/MINSA, de 31 de octubre del 2017; delegan a la Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, de conformidad con la Ley N.º 30057, Ley de Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las facultades conferidas en los artículos 7º y 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, y Resolución Directoral Nº 074-2019-DG/OAJ-DIRESA LIMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CESAR POR LIMITE DE EDAD, a partir del 29 de abril de 2021, a Doña MELENDEZ DE VALVERDE SONIA EMILIANA, Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAB, identificada con DNI N° 15988680 del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López ", Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.







.Vienen

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar vacante la plaza N°888788, correspondiente al cargo de Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAB, identificada con DNI N° 15988680 del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Chancay, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. - Se procederá a reconocer los beneficios a Doña MELENDEZ DE VALVERDE SONIA EMILIANA Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAB, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - Se procederá a dar de baja a Doña MELENDEZ DE VALVERDE SONIA EMILIANA Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAB, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, Módulo de Control de Planillas - MCPP, Sistema de Planilla de Pago - PLH y del Registro Nacional de Personal de la Salud del Ministerio de Salud - INFORHUS.

ARTÍCULO QUINTO. - Se notifica la presente Resolución Administrativa a Doña **MELENDEZ DE VALVERDE SONIA EMILIANA** Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAB, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEXTO.- Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López ".

Registrese y Comuniquese,

EAST AND DESCRIPTION

Distribución CC.:
Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad de Economía
Área de Remuneraciones y Presupuesto
Área de Administración de Personal
Área de Asistencia
Área de Bienestar de Personal
Área de Beneficios y Pensiones
Legajo
Responsable INFORHUS
Responsable Portal Transparencia
Archivo

HONO DE CLAMA